

RESOLUCIÓN N° 0916 DE 2024
Junio 24

1

Por la cual se establece la lista de elegibles como resultado de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024, para el Perfil n.º 2, convocado en la modalidad de concurso jóvenes talentos en la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales, área disciplinar Métodos Cuantitativos

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

- a. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 del 29 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento para selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico n.º 376 del 14 de noviembre de 2023, se aprobó la apertura de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024.
- c. Que mediante el Acuerdo del Consejo Académico n.º 386 del 21 de noviembre de 2023, se corrigió un error formal en el perfil n.º 1 de la Escuela de Trabajo Social aprobado mediante Acuerdo del Consejo Académico n.º 376 del 14 de noviembre de 2023.
- d. Que mediante Resolución n.º 370 del 5 de marzo de 2024, se ajustó el cronograma establecido en los Artículos 3º y 4º del Acuerdo del Consejo Académico n.º 376 del 14 de noviembre de 2023, para continuar con el desarrollo de las actividades del proceso de selección de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024, a partir de la etapa correspondiente a la prueba psicotécnica y de la evaluación de la sesión docente y de la propuesta de investigación, respectivamente.
- e. Que el 20 de noviembre de 2023, se abrieron inscripciones al concurso profesoral y se convocó mediante modalidad de concurso jóvenes talentos un cargo docente de tiempo completo para la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales, Perfil n.º 2, en el área disciplinar Métodos Cuantitativos.
- f. Que en desarrollo de esta convocatoria se inscribieron para participar 4 aspirantes: William Alberto Castro Duque, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 88233197; Erika Julieth Serrano Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 1005321080; Iván David Ortiz Pineda, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 1007436726 y Edgar Eduardo Córdoba Sarmiento, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 1095956108.
- g. Que teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento para la selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander, la Vicerrectoría Académica y el Comité de Evaluación efectuaron revisión de la documentación presentada por los candidatos señalados en el considerando que precede, concluyendo que solamente los concursantes Iván David Ortiz Pineda y Edgar Eduardo Córdoba Sarmiento cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024, por lo que fueron citados a presentar la prueba psicotécnica.
- h. Que transcurrido el término ninguno de los aspirantes señalados en el considerando f) formuló reclamación contra los resultados de la etapa de verificación de requisitos.



RESOLUCIÓN N° 0916 DE 2024
Junio 24

- i. Que los aspirantes Iván David Ortiz Pineda y Edgar Eduardo Córdoba Sarmiento presentaron la prueba psicotécnica y, con base en el resultado obtenido en el informe psicotécnico, pudieron continuar a la siguiente etapa del proceso de selección de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024.
- j. Que en desarrollo del proceso de evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación, el Comité de Evaluación asignó el siguiente puntaje:

ID	CONCURSANTE	SESIÓN DOCENTE	PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN
1007436726	Iván David Ortiz Pineda	258,75	241,07
1095956108	Edgar Eduardo Córdoba Sarmiento	251,25	266,79

- k. Que según el Artículo 24 del Reglamento de selección de profesores, los puntajes mínimos obligatorios en el concurso general para superar la sesión docente y la propuesta de investigación es ³ 240 en cada prueba.
- l. Que habiéndose desarrollado la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación, los concursantes Iván David Ortiz Pineda y Edgar Eduardo Córdoba Sarmiento lograron alcanzar el puntaje mínimo exigido para superar las pruebas.
- m. Que transcurrido el término no se presentaron reclamaciones contra los resultados del proceso de evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación.
- n. Que habiéndose desarrollado la valoración de la hoja de vida, el Comité de Evaluación asignó el siguiente puntaje:

ID	CONCURSANTE	HOJA DE VIDA
1007436726	Iván David Ortiz Pineda	264
1095956108	Edgar Eduardo Córdoba Sarmiento	282

- o. Que transcurrido el término para presentar reclamaciones contra los resultados del proceso de evaluación de la hoja de vida no se presentaron reclamaciones.
- p. Que habiéndose desarrollado la evaluación de la entrevista, el Comité de Evaluación asignó el siguiente puntaje:

ID	CONCURSANTE	ENTREVISTA
1007436726	Iván David Ortiz Pineda	98
1095956108	Edgar Eduardo Córdoba Sarmiento	98

- q. Que realizadas las evaluaciones de todos los aspectos y asignados los respectivos puntajes, el Comité de Evaluación hizo la sumatoria final, integrando los puntajes de la sesión docente, la propuesta de investigación, la hoja de vida y la entrevista, lo cual consta en el Acta n.º 6 del 7 de junio de 2024.
- r. Que transcurrido el término para presentar reclamaciones contra la sumatoria final que integra los puntajes de la sesión docente, la propuesta de investigación, la hoja de vida y la entrevista, no se presentaron reclamaciones.

En mérito de lo anterior,

RESOLUCIÓN N° 0916 DE 2024
Junio 24

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer en orden de puntaje la lista de elegibles como resultado de la Convocatoria pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024, para el Perfil n.º 2, convocado en la modalidad de concurso jóvenes talentos en la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales, área disciplinar Métodos cuantitativos, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

• MODALIDAD DE CONCURSO:	Concurso jóvenes talentos
• NOMBRE DEL CARGO:	Profesor adscrito a la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales
• N° CARGOS A PROVEER Y DEDICACIÓN:	Un cargo docente de tiempo completo
• PERFIL SOLICITADO:	

ESTUDIOS

Título Profesional	Ingeniero(a) o Profesional en Estadística o Profesional en Matemática
Título de Posgrado	No aplica si es menor de 24 años. En caso contrario, para no mayores a 27 años: Maestría en Ingeniería Industrial, o Maestría en Ingeniería de Producción. En cualquier caso, la tesis de maestría debe estar relacionada con estadística u optimización aplicada al diseño o a la Gestión de la Cadena de Suministro. Se solicita adjuntar el resumen de la tesis de maestría.

EXPERIENCIA

Experiencia Profesional o Docente universitaria	Haber participado en actividades de docencia, investigación o extensión
---	---

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Competencia	Definición	Evidencia
Conocimientos y habilidades en ingeniería industrial.	Capacidad de análisis e interpretación de la información generada a partir de la aplicación de Técnicas estadísticas o de optimización para la solución de problemas relacionados con el control de la calidad, el diseño de sistemas productivos o con la gestión de la cadena de suministro.	Propuesta de investigación y la propuesta escrita para la sesión docente.
Comunicación verbal y escrita.	Capacidad para escribir documentos científicos y técnicos.	Propuesta de investigación, propuesta escrita para la sesión docente, en la sesión docente, en la sustentación de la propuesta de investigación y en la entrevista. Opcional: Artículos publicados en revistas indexadas y homologadas por Minciencias o ponencias en eventos académicos de reconocido prestigio y propuesta de investigación a presentar.
Comunicación verbal y escrita.	Capacidad comunicativa para expresarse y para escuchar.	Expresión e interacción durante la sesión docente, en la sustentación de la propuesta de investigación y en la entrevista.
Habilidades pedagógicas.	Capacidad para interactuar y ser facilitador del proceso de aprendizaje.	Propuesta escrita para la sesión docente, en la sesión docente, en la sustentación de la propuesta de investigación y en la entrevista.

COMPETENCIAS CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS

Competencia	Definición	Evidencia
-------------	------------	-----------

RESOLUCIÓN N° 0916 DE 2024
Junio 24

Gestión de proyectos de investigación.	Habilidad para generar y apropiar nuevo conocimiento a partir de su participación en el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con Técnicas estadísticas o de optimización para la solución de problemas relacionados con el control de la calidad.	Anexos en la hoja de vida relacionados con su participación en al menos un proyecto de investigación. Propuesta de investigación, en la sustentación de la propuesta de investigación y en la entrevista.
Habilidad en el uso de herramientas de las tecnologías de información y comunicación.	Capacidad para hacer uso de las diferentes herramientas informáticas disponibles durante el desarrollo de la actividad docente. Habilidad en el uso de herramientas informáticas y tecnológicas relacionadas con Técnicas estadísticas o de optimización.	Durante la sesión docente, a través de los medios usados durante la misma.

COMPETENCIAS GENERALES

Competencia	Definición y evidencia
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Orientación al usuario	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Compromiso	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Trabajo de equipo	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Responsabilidad	Capacidad para afrontar las consecuencias de los propios actos u omisiones y preocupación constante por los asuntos que competen al cargo. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.

COMPROMISOS DE FORMACIÓN DEL GANADOR DEL CONCURSO

El Concurso de Jóvenes Talentos corresponde a un proceso de selección de profesores de tiempo completo no mayores de 24 años, con formación de pregrado, y no mayor de 27 años con formación de Maestría. El aspirante debe haber obtenido la distinción cum laude o summa cum laude de la UIS o reconocimiento académico equivalente de una universidad acreditada institucionalmente, en el área disciplinar correspondiente al concurso para el que se aplica. El aspirante deberá destacarse por sus cualidades académicas, de quien se espera un desempeño sobresaliente en la docencia, en la investigación y en la relación Universidad-Sociedad. Deberá acreditar suficiencia en lengua extranjera nivel A2 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas.

El candidato seleccionado por medio del concurso público de méritos para jóvenes talentos, adquirirá el compromiso de iniciar estudios de doctorado en el área para la cual fue seleccionado, en los siguientes tres (3) años, en una institución de reconocido prestigio en el país o en el exterior, para lo cual la universidad le concederá una comisión de estudios remunerada.

• LISTA DE ELEGIBLES

NÚMERO DE PUESTO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL CANDIDATO	PUNTAJE
1	1095956108	EDGAR EDUARDO CÓRDOBA SARMIENTO	898,04
2	1007436726	IVÁN DAVID ORTIZ PINEDA	861,82

ARTÍCULO 2°. La provisión de vacantes para el empleo a que se refiere la anterior lista, se efectuará con la persona que ocupó el primer puesto.

ARTÍCULO 3°. Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento se verifique que un aspirante incurrió en una o más de las siguientes situaciones: i) no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, ii) se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia y la ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Industrial de Santander, iii) haber aportado documentos falsos o adulterados o haber incurrido en falsedad de información o iv) haber sido suplantado por otra persona en cualquier momento del concurso, este será excluido del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda instaurar la universidad.



RESOLUCIÓN N° 0916 DE 2024
Junio 24

Si el ganador del concurso por propia voluntad o por inhabilidad no pudiera aceptar el nombramiento, se hará la oferta al aspirante que haya obtenido el siguiente puesto en el concurso, hasta agotar la lista de elegibles, mientras estuviere vigente.

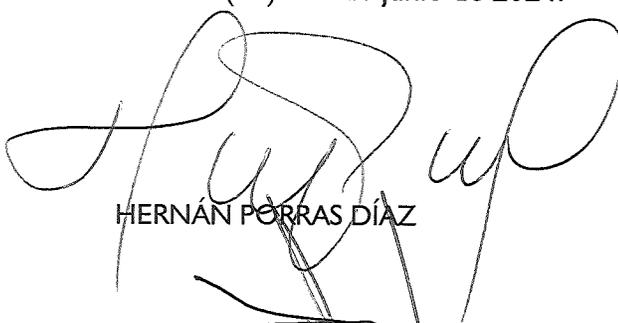
ARTÍCULO 4°. La anterior lista de elegibles tendrá vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de su publicación, la cual será utilizada durante ese mismo período para proveer las vacantes que se presenten en los cargos para el cual se conformó.

ARTÍCULO 5°. Contra la presente resolución sólo procede el recurso de reposición, que deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su publicación, por hechos ocurridos después de consolidarse resultados por el Comité de Evaluación conforme lo establece el Artículo 41 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 del 29 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días de junio de 2024.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

EL SECRETARIO GENERAL (e), CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA